



*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Siles

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los méritos justificados y adecuación de los mismos al puesto, presentados por los aspirantes.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral temporal del puesto de AGENTE DINAMIZADOR, contrato de duración determinada para la sustitución del titular del puesto durante el periodo de vacaciones, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
I.J.F	***1104**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

En Siles, a 29 de agosto de 2024.